

Dies mercurio.



BELLO QVARTO, DIEZ
MARAYEBIS, ANO DEMIL
SETECIENTOS Y DOS.

Don Juan Navarro Abogado de San Juan
 Don Diego de Arcey Lanza
 Don Joseph Garcia de Rodas Munoz
 Don Alonso Perea Bonza
 Don Juan de Sadea Mendosa
 Don Alonso Juan Sanchez Salspica
 Don Alonso Martin Espinosa
 Don Juan San Juan
 Don Joseph Pex Cuervo sea tomado la cuenta a Alonso Perea
 Munoz de Arcey Lanza, mandados de los señores Don Juan
 de Sadea, ordenados de los años antes, y pareciere resultada de
 cance de mill y tantos R. de ambos efectos y de las cuentas
 de puros de memoria de la Contaduría de Padrones
 como se acordado y los recibidos de los años antes parados
 qual se sigue de la cuenta de lo que se lea de la Villa
 para para lo que se empodera de lo que se para ello
 sea comisionado a Don Alonso Martin y Caayro
 de Arcey Lanza y a Don Juan de Cuba agente de la Villa
 para que garantes a la Contaduría de Arcey Lanza
 remitan de los recibidos de los quales se libren en el R.
 de Arcey Lanza de la m. del R. de Arcey Lanza
 para durar con lo qual sea como se acordado y
 firmaron =

Don Diego Antonio
Lanza

Don Diego Antonio
Cofrejos y Marin

Don Juan de Sadea
Mendosa

